

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE CÁDIZ POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, publicada en BOJA n.º 88, de 8 de mayo de 2024, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden de 27 de mayo de 2022 (BOJA número 106, de 06 de junio de 2022).

Segundo. El art. 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Entre las personas integrantes del órgano colegiado habrá al menos una con formación en materia de igualdad de género o, en su defecto, se solicitará asesoría específica a la correspondiente Unidad de Igualdad de Género.

Tercero. El epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 106, de 06/06/2022), establece la constitución de un Órgano colegiado denominado Comisión de valoración al que, además de la evaluación de las solicitudes, le corresponde el análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades presentados.

Asimismo se establece que la Comisión de valoración estará integrada por:

- Presidencia: La persona titular del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo.
- Vocalías: Dos personas designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo perteneciente a las categorías profesionales A1- A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.
- Secretaría: La persona designada por el órgano competente de la instrucción.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFUF2RDJW88RBACUZUWBPYXW3	PÁGINA	1/2	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, establece que las vocalías de la Comisión de Valoración serán nombradas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo y serán pertenecientes a las categorías profesionales A1- A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVO

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2024, está constituida por los siguientes miembros:

Presidencia: D^a Rocío Fernández Martínez, Secretaria General de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz, nombrada Presidenta de la Comisión de Valoración, por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 09/07/2024, con motivo de la vacante del/la titular del Servicio de Consumo.

Secretaría:

D^a Ana María López Álvarez, Jefa de Sección de Formación y Defensa Consumidores de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz o persona que la sustituya en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Vocales:

D. Jose Luis Bonmatty Tenorio, Inspector de Consumo de Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D. Francisco Castaño Rendón, Inspector de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Suplentes de vocales:

D. Jose Manuel Méndez Piña, Inspector de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D^a. Consuelo Sánchez - Ferragut Serrano, Inspectora de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. D^a Eva Pajares Ruiz



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFUF2RDJW88RBACUZUWBPYXW3	PÁGINA	2/2	